



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 055/2018

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR ABRAHAM PEREZ ALANDIA A TIEMPO COMPLETO Y AUTORIZA VIAJE A CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA, A LA XIII CONFERENCIA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución Suprema N° 15068 de 11 de junio de 2015.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta de la Presidenta Ejecutiva del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) y el Presidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo de América Latina CAF de 18 de abril de 2018.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 de 3 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 15068 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que el Director Abraham Pérez Alandia ha recibido la invitación del FLAR y la CAF a la XIII Conferencia Internacional de Estudios Económicos; "Retos y Prioridades de política económica, una década después de la crisis financiera global: Perspectivas para América Latina" que se llevará a cabo los días 9 y 10 de julio de 2018 en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, y en actividades previas el día 8 de julio de 2018.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 055/2018

Que dada la importancia de los temas a tratar en la XIII Conferencia Internacional de Estudios Económicos; "Retos y Prioridades de política económica, una década después de la crisis financiera global: Perspectivas para América Latina" de la FLAR-CAF el Directorio ha visto por conveniente comisionar a tiempo completo al Director Abraham Pérez Alandia y autorizar su viaje a la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Abraham Pérez Alandia estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2018-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Abraham Pérez Alandia del 7 al 11 de julio de 2018 y autorizar su viaje a Cartagena de Indias, Colombia, para que participe en la XIII Conferencia Internacional de Estudios Económicos; "Retos y Prioridades de política económica, una década después de la crisis financiera global: Perspectivas para América Latina" los días 8, 9 y 10 de julio de 2018.

Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- En cuanto corresponda, Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 24 de abril de 2018

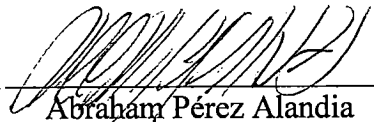
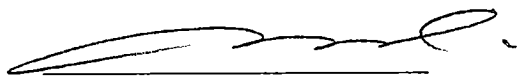
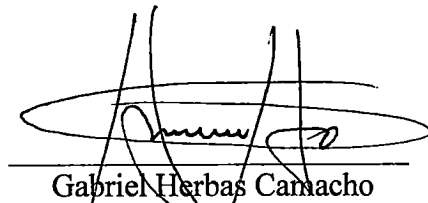
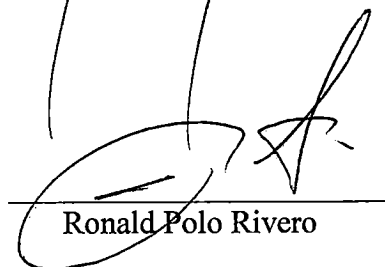
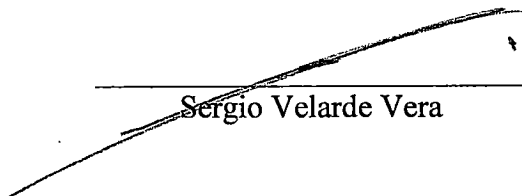
Pablo Ramos Sánchez



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 055/2018


Abraham Pérez Alandia
Luis Baudoin Olea
Gabriel Herbas Camacho
Ronald Polo Rivero
Sergio Velarde Vera